

constan en estos tres dias, y de todos los nombrados
ra escrutinio para sacar los 4^{te} y quatro Electores
que anderen citados para venir a nombrar los
Diputados y Personeros advirtiendoles lo prevenido
el citado articulo. 8. para evitar nulidad y
reclamaciones, Recayendo la Eleccion, en Personeros
dones y no en las prohibidas, para que mas
dianan los empleos, y no se verifique contradiccion
o alguno. Todo se para constar a continuacion
este auto por el g. au. tomara y firma
su merced de que doy fe =

Patricio Gomez Juan de Martinez

Publicar. Por un edicto se ha echo publico el Decreto
para el efecto, que se espere, y se ha tocado la
campana p.^a que concurren los Vecinos =

Doy fe que sin embargo de la publicacion, y combro
al publico no ha aparecido vecino alguno a nombrar
comisarios, y para q. conite lo pongo por dilig. que
ma la suya. Abaxan tres de Enero de mil ochocientos
doce de q. doy fe =

